



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza  
VICEPRESIDENTA DEL GAD ATAHUALPA

Ing. John Bryan Chang Bravo  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

Sr. Bismar Robles Anchundia  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

Sr. Francisco Javier Loor Moreira  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

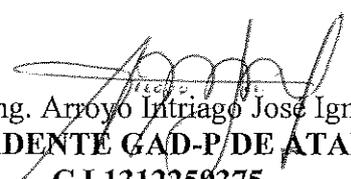
## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 011/16-07-2024

### Presidente – Ing. José Ignacio Arroyo Intriago CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE ATAHUALPA CANTON PEDERNALES

De conformidad con el artículo. 318 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a la señora vicepresidenta y señores vocales de la Parroquia, a sesión ordinaria de la Junta Parroquial de Atahualpa que se desarrollara el día jueves 16 de julio del 2024, a las 15:h00 pm en las oficinas del Gobierno Parroquial con el fin de tratar lo siguiente:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Autorización al Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa para la suscripción del convenio de delegación concurrente de competencia exclusiva de gestión de actividades de saneamiento ambiental entre el GAD PEDERNALES y el GAD ATAHUALPA
5. Segunda reforma al presupuesto del GAD ATAHUALPA según acuerdo del ministerio de Finanzas N° 029-2024
6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
7. Resoluciones
8. Clausura

Atentamente

  
Ing. Arroyo Intriago José Ignacio  
PRESIDENTE GAD-P/DE ATAHUALPA  
C.I 1312259375



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

## FIRMAS DE RECIBIDO DE CONVOCATORIA

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	<i>Leila Moreira MM</i>
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	<i>Bryan Chang B</i>
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	<i>José Bismar Robles A</i>
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	<i>F. Loor</i>



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE ASISTENCIA SESION 18 DE JULIO DEL 2024

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago	1312259375	Presidente	
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	
Mgs. Alba Carolina Intriago Mera	1310600323	Secretaria	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA # 011-JIAI-2024

En la Parroquia Atahualpa a los 18 días del mes de julio del 2024 se reúnen en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Autorización al Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa para la suscripción del convenio de delegación concurrente de competencia exclusiva de gestión de actividades de saneamiento ambiental entre el GAD PEDERNALES y el GAD ATAHUALPA
5. Segunda reforma al presupuesto del GAD ATAHUALPA según acuerdo del ministerio de Finanzas N° 029-2024
6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
7. Resoluciones
8. Clausura

## DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión:** Siendo las 15:10 pm se da por instalada la sesión
2. **Constatación del Quorum:** Tomando lista están todos presentes
3. **Aprobación del Orden del día:** La Sr. Bismar Robles mociona que se apruebe el orden del día y el vocal Francisco Loor apoya la moción, procediendo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
4. **Autorización al Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa para la suscripción del convenio de delegación concurrente de competencia exclusiva de gestión de actividades de saneamiento ambiental entre el GAD PEDERNALES y el GAD ATAHUALPA:** El señor presidente expresa que el convenio que se ha gestionado con el municipio para mantener las áreas verdes de la parroquia limpias y fumigadas ya esta aprobado en el municipio y para suscribirlo se debe tener la autorización del pleno de la junta parroquial para la firma del mismo, el vocal Bryan Chang mociona que se autorice la suscripción del convenio y la vocal Leila Moreira aprueba la moción, procediendo a la votación es autorizada la firma del convenio con 5 votos a favor.
5. **Segunda reforma al presupuesto del GAD ATAHUALPA según acuerdo del ministerio de Finanzas N° 029-2024:** El señor presidente da la palabra a la tesorera del GAD parroquial para que proceda a explicar la segunda reducción del segundo trimestre del 2024, a lo que la Mgs. Carolina Intriago Mera procede a explicar que según el acuerdo 029-2024 del Ministerio de Finanzas con fecha 18 de junio del 2024 existe una rebaja de 1,139.23 al presupuesto del Gobierno Parroquial de Atahualpa, siendo el caso que en el primer trimestre del 2024 quedo en 195,509.52 y a la actualidad quedaría un presupuesto de 194,370.29 y se procede a explicar la normativa aplicable que se encuentra en el COOTAD:  
**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.  
**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

ADMINISTRACIÓN  
2023 - 2027

Unidos logramos  
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre 5/N y Angela Napa



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

**Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución.** -Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

**Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**Art. 198.- COOTAD. - Destino de las transferencias.** - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.

Una vez socializado se procede a analizar las partidas de las cuales se recortará el presupuesto quedando de acuerdo que será de la partida de Fondos de reserva de Inversión del cual se adjunta a esta acta el presupuesto con la respectiva firma de aprobación de los miembros de la junta parroquial.

### 6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa: El señor presidente explica su trabajo de la siguiente manera:

- 1 de Julio: Se estuvo en territorio en la vía Atahualpa-Palmar en el trabajo del relastrado que se está realizando
- 4 de Julio: Asistí a sesión de Consejo del Municipio de Pedernales al que fuimos invitados los 3 presidentes de las parroquias de pedernales para la suscripción de un convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO Y FOMENTO TERRITORIAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDERNALES Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE ATAHUALPA, DIEZ DE AGOSTO Y COJIMIES DEL CANTON PEDERNALES, lo cual no implica compromiso de recursos, más bien es prestar la logística para los cursos que el municipio dictara en cada una de las parroquias.
- 8 de Julio: Asistí a una reunión con el Gerente del BDE para conocer el cupo de endeudamiento que nuestra institución podría ser sujeto de crédito, lo que nos supieron manifestar que nuestra entidad lo que cuenta es con 49,000 dólares de cupo lo que en realidad es un cupo demasiado pequeño para lo que se tiene pensado realizar en obras de infraestructura.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

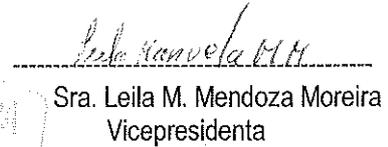
- 9-12 de julio: Estuvimos en territorio en la vía Atahualpa-Palmar en el lastrado de la que se está realizando, en la tarde del 12 de julio estuvimos en la parroquia Chibunga en una reunión con el Lcdo. Alberto Bravo para tratar temas de vialidad limitrofes de las comunidades 4 caminos, barro colorado, tropezón que son vías que conecta a las 3 parroquias Chibunga, Atahualpa y 10 de Agosto por lo que asistiremos el día lunes 22 de julio a la prefectura para solicitar se retome el mejoramiento de dicha vía donde la comunidad se comprometió a ayudar con el valor del material.
  - 14 de Julio: Se acompañó al alcalde a una reunión a la comunidad Toma Chila de la parroquia 10 de agosto.
  - 15 de julio: Acompañé al prefecto a la firma de la garantía soberana para un crédito con el CAF que beneficiara a la zona sur de la provincia.
  - 16 de Julio: Estuve en el municipio de pedernales gestionando una cama baja para trasladar la máquina que estaba minando en marianito ya que nos cerraron la mina por un tema familiar y económico, lo cual conseguimos otra mina en el sitio valentín.
  - 17 de julio inspección de la mina donde se trasladó la maquina se trasladó a minar y que ha estado sacando material contaminado para a partir del día martes 23 ya se podrá seguir acarreando material para culminar la vía hacia palmar.
  - **Sra. Leila Moreira:** Se ha seguido en el acompañamiento a los técnicos de CONVENIOS MIES a las visitas a los usuarios
  - Se ha mantenido reuniones en la comunidad con técnicos del Gobierno Provincial para conformar la escuela de campo en manejo de cultivos con enfoque sostenible que serán auspiciados por el Gobierno Provincial de Manabí
  - Estuve presente en una reunión en la comunidad de Quiaque para tratar tema de mejoramiento de vía Tigre-La Manuca
  - **Sr. Francisco Loor:** Reunión en la asociación San José en la parroquia 10 de agosto para tratar temas de convenio para donar material
  - Se ha estado en territorio en la vía Atahualpa-Palmar
  - Estuve visitando la mina de valentín
  - Realice labores comunitarias en Quiaque
  - **Bismar Robles:** Reunión con la asociación de Ganaderos y policías tratando tema sobre el abigeato lo cual la asociación de ganaderos le dio mantenimiento al patrullero ya que se encuentra en pésimas condiciones
  - Reunión con moradores de la vía los platos-Quiaque para trabajo de espaldones y así poder tramitar la apertura de las vías veraneras.
7. **Resoluciones:** el artículo 67, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones de la Junta Parroquial Rural **"Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural"** por lo tanto **resuelven:**
- ❖ Se aprueba con 5 votos a favor el orden del día
  - ❖ Se autoriza al presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa a que suscriba el convenio de delegación concurrente de competencia exclusiva de gestión de actividades de saneamiento ambiental entre el GAD PEDERNALES y el GAD ATAHUALPA.
  - ❖ Se aprueba la segunda reforma al presupuesto del GAD ATAHUALPA
  - ❖ Se aprueba el Informe del presidente y vocales de la Junta Parroquial Atahualpa
8. **Clausura:** Siendo las 16: 30 se da por clausurada la sesión

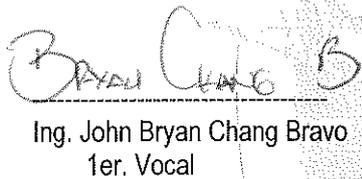


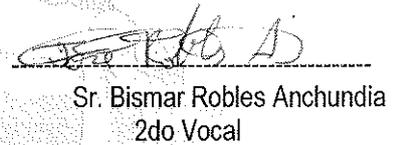
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

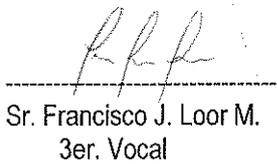
Para constancia de lo actuado firman.

  
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago  
Presidente

  
Sra. Leila M. Mendoza Moreira  
Vicepresidenta

  
Ing. John Bryan Chang Bravo  
1er. Vocal

  
Sr. Bismar Robles Anchundia  
2do Vocal

  
Sr. Francisco J. Loor M.  
3er. Vocal

  
Ing. Carolina Intriago Mera  
Secretaria-Tesorera



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



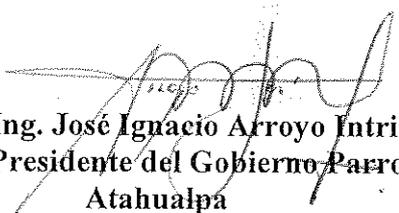
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

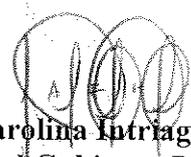
## RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-011-2024

La infrascrita secretaria de la Junta Parroquial de Atahualpa certifica que: La junta parroquial de Atahualpa en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio del 2024 **RESOLVIO** por unanimidad de los presentes **APROBAR**:

1. El orden del día
2. La autorización al presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa a que suscriba el convenio de delegación concurrente de competencia exclusiva de gestión de actividades de saneamiento ambiental entre el GAD PEDERNALES y el GAD ATAHUALPA.
3. La segunda reforma al presupuesto del GAD ATAHUALPA 2024
4. El informe del Presidente y los vocales del Gobierno Parroquial Atahualpa

Atahualpa 18 de julio del 2024

  
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago  
Presidente del Gobierno Parroquial  
Atahualpa

  
Mgs. Carolina Intriago Mera  
Secretaria del Gobierno Parroquial  
Atahualpa



ADMINISTRACIÓN  
2023 - 2027

Unidos logramos  
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza  
VICEPRESIDENTA DEL GAD ATAHUALPA

Ing. John Bryan Chang Bravo  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

Sr. Bismar Robles Anchundia  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

Sr. Francisco Javier Loor Moreira  
VOCAL PRINCIPAL GAD ATAHUALPA

## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 012/29-07-2024

### Presidente – Ing. José Ignacio Arroyo Intriago CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE ATAHUALPA CANTON PEDERNALES

De conformidad con el artículo. 318 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a la señora vicepresidenta y señores vocales de la Parroquia, a sesión ordinaria de la Junta Parroquial de Atahualpa que se desarrollara el día miércoles 31 de julio del 2024, a las 13:h00 pm en las oficinas del Gobierno Parroquial con el fin de tratar lo siguiente:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
5. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
6. Resoluciones
7. Clausura

Atentamente

  
Ing. Arroyo Intriago José Ignacio  
PRESIDENTE GAD-P DE ATAHUALPA  
C.I 1312259375



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

## FIRMAS DE RECIBIDO DE CONVOCATORIA

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	<i>Leila Moreira MM</i>
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	<i>John Chang B.</i>
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	<i>José Robles A.</i>
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	<i>F. L. M.</i>

ADMINISTRACIÓN  
2023 - 2027  
Unidos logramos  
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE ASISTENCIA SESION 31 DE JULIO DEL 2024

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago	1312259375	Presidente	
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	
Mgs. Alba Carolina Intriago Mera	1310600323	Secretaria	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA # 012-JIAI-2024

En la Parroquia Atahualpa a los 31 días del mes de julio del 2024 se reúnen en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
5. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
6. Resoluciones
7. Clausura

## DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión:** Siendo las 13:30 pm se da por instalada la sesión
2. **Constatación del Quorum:** Tomando lista están todos presentes
3. **Aprobación del Orden del día:** El Ing. Bryan Chang mociona que se apruebe el orden del día y el vocal Bismar Robles apoya la moción, procediendo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
4. **Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD:** La Ing. Carolina Intriago Mera secretaria de la Junta Parroquial lee el documento donde el Ing. José Ignacio Arroyo Intriago Presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa con fecha 26 de julio solicita 15 días de sus vacaciones anuales las cuales serán desde el 5 de agosto hasta el 19 del mismo mes, días en los que principalizara a su alterna la Sra. Cagua Intriago Juana del Socorro y lo subrogara la vicepresidenta señora Leila Manuela Mendoza Moreira, también se explica al pleno de la junta parroquial el artículo 29 de la LOSEP que habla lo siguiente: **Vacaciones y permisos.** - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. También se hace conocer el artículo 67 del COOTAD literal o) que expresa lo siguiente sobre las atribuciones de la junta parroquial: Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
5. **Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa:** El señor presidente explica su trabajo de la siguiente manera:
  - **19 de Julio:** Se realizo el abastecimiento de combustible de la maquinaria que esta trabajando en la vía y se inspecciono los trabajos realizados.
  - **22 de Julio:** Viajamos a la ciudad de Bahía a entregar documentación para liquidación del primer desembolso de los convenios MIES.
  - **23 de Julio:** Asistí a una reunión en la comunidad La Manuca para la inauguración de la escuela del Cacao que es un proyecto que esta implementado el GPM, en la misma reunión que estuvo presente el alcalde realizamos un compromiso de trabajar para el lastrado de algunas vías donde el municipio pone volquetas, el GAD ATAHUALPA combustible y la prefectura equipo de afirmado, entre las vías tomadas en cuenta esta la vía tigre. El mismo día en horas de la tarde se recibió por parte de la alcaldía una bomba provisional, mientras

ADMINISTRACIÓN  
2023 - 2027

Unidos logramos  
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

adquieren la que hemos solicitado para el cárcamo de bombeo del alcantarillado de la parroquia, a las 21:00 de ese mismo día la bomba quedo en funcionamiento.

- **24 -25 de julio:** Inspección de trabajos en la vía, se ha trabajado hasta palmar de Santa Rosa, en las comunidades que quieran mejorar sus vías tendrá la comunidad que adquirir el material en las minas de la zona.
- **26 de julio:** Reunión en la comunidad Estero Hondo con alcaldía y prefectura donde se trató temas de la culminación de la vía Estero Hondo- Don Pepe en una longitud de 2.6 km, no se quedó en un compromiso firme que el municipio enviara el tractor para realizar el terraplén.
- **27 de Julio:** Se realizo la entrega de tuberías a la junta de agua de la comunidad La Manuca para ampliación y mejoramiento de su red de distribución del líquido hacia el paraíso.
- **29 de julio:** Visita a la oficina desconcentrada del GPM en pedernales para para sociabilizar el tema de maquinarias y la retroexcavadora que sacaron de la mina para trasladarla a otro lugar.
- **30 de julio:** Capacitación para cacacoteros en el Sindicato de Choferes de pedernales realizado por el GPM, donde asumimos el compromiso con la comunidad La Manuca para proveerles de Sarán y fundas para su vivero de cacao, este compromiso fue una solicitud de la comunidad en la asamblea de presupuesto participativo 2024.
- **Sra. Leila Moreira:** Se ha trabajado en la escuela del cacao en la comunidad La Manuca
- Se estuvo presente en la entrega de material a la junta de agua de la Manuca
- Se acompaño a los técnicos del MIES a las visitas técnicas de sus usuarios
- Se ha realizado socialización para recolectar material para cerramiento de la escuela de la Manuca
- Trámites para mejora de la iglesia de la comunidad la Manuca
- Asistencias al GAD en sesiones y trabajo en oficina
- **Sr. Francisco Loor:**
- Se ha estado en territorio en la vía Atahualpa-Palmar
- Realice labores comunitarias en Quiauque
- **Bismar Robles:** Se ha estado socializando con las comunidades el tema de la apertura de las vías veraneras, sectores como guido robles, el paraíso, tigre con la motoniveladora y el sector la perla quiere material para algunos puntos críticos.
- **Bryan Chang:** Se consiguió que el Colegio de Santa Teresa le regale plántulas de diferentes hortalizas a la escuela de Quiauque abajo para la implementación de un vivero, de los cuales la misma institución está solicitando materiales como manguera, malla etc. para poder así mantener el vivero.
- Le colabore a la unidad educativa de Quiauque abajo en el traslado de las plántulas desde santa teresa

**6. Resoluciones:** el artículo 67, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones de la Junta Parroquial Rural "**Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural**" por lo tanto **resuelven:**

- ❖ Se aprueba con 5 votos a favor el orden del día
- ❖ Se aprueban los días de vacaciones al Sr. presidente
- ❖ Se aprueba el Informe del presidente y vocales de la Junta Parroquial Atahualpa

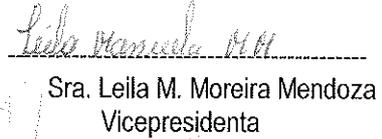
**7. Clausura:** Siendo las 14: 30 se da por clausurada la sesión

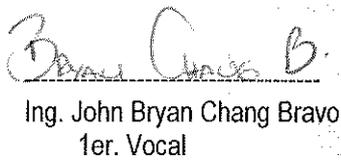


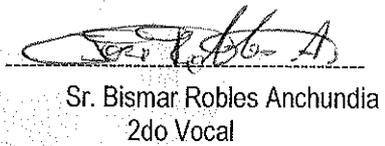
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

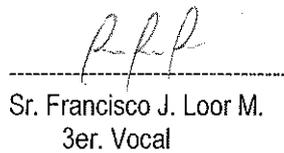
Para constancia de lo actuado firman.

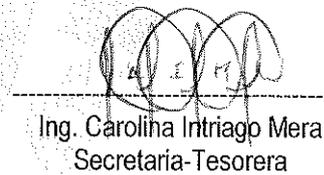
  
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago  
Presidente

  
Sra. Leila M. Moreira Mendoza  
Vicepresidenta

  
Ing. John Bryan Chang Bravo  
1er. Vocal

  
Sr. Bismar Robles Anchundia  
2do Vocal

  
Sr. Francisco J. Loor M.  
3er. Vocal

  
Ing. Caroliha Intriago Mera  
Secretaria-Tesorera



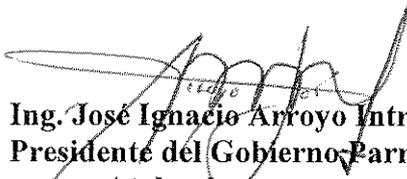
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

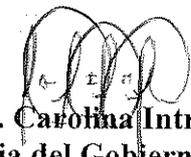
## RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-012-2024

La infrascrita secretaria de la Junta Parroquial de Atahualpa certifica que: La junta parroquial de Atahualpa en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio del 2024 **RESOLVIO** por unanimidad de los presentes **APROBAR**:

1. El orden del día
2. Aprobar las vacaciones del Sr. Presidente José Ignacio Arroyo Intriago
3. El informe del Presidente y los vocales del Gobierno Parroquial Atahualpa

Atahualpa, 31 de julio del 2024

  
**Ing. José Ignacio Arroyo Intriago**  
Presidente del Gobierno Parroquial  
Atahualpa

  
**Mgs. Carolina Intriago Mera**  
Secretaria del Gobierno Parroquial  
Atahualpa



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-013-2024

**APROBACION DE VACACIONES DEL ING. JOSE IGNACIO ARROYO  
INTRIAGO PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL ATAHUALPA**

## **JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA**

**Que**, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público: - Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y - Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

**Que**, el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución, manda que - La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 229, incisos primero y segundo de la Constitución, dispone que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público ( ... ) Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

**Que**, la LOSEP en su Art. 29.- Vacaciones y permisos, donde establece que "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días";

**Que**, el COOTAD establece en su Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde: literal o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Que, mediante sesión ordinaria de 31 de julio del 2024, la junta en pleno del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa, En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 67 literal a) del COOTAD.

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar las vacaciones del Sr. José Ignacio Arroyo Intriago, Presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa desde el 5 de agosto, hasta el 19 de agosto del 2024.

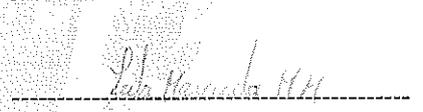
**Artículo 2.-** Delegar las funciones de Presidenta (e) a la Sra. Leila Manuela Mendoza Moreira; como vicepresidente (e) al Ing. John Bryan Chang Bravo.

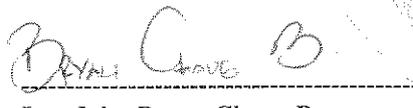
**Artículo 3.-** Notificar a la vocal suplente Sra. Juana del Socorro Cagua Intriago para que asuma las funciones de vocal suplente principalizada por el lapso de tiempo antes mencionado.

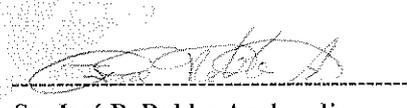
## DISPOCISION GENERAL

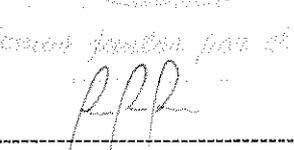
**UNICA.** - Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

  
-----  
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago  
Presidente GADPRATA

  
-----  
Sra. Leila M. Mendoza Moreira  
Vicepresidenta GADPRATA

  
-----  
Ing. John Bryan Chang Bravo  
1er. Vocal GADPRATA

  
-----  
Sr. José B. Robles Anchundia  
2do. Vocal GADPRATA

  
-----  
Sr. Francisco J. Loor M.  
3er. Vocal GADPRATA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

**CERTIFICO:** Que la presente resolución; Aprobar las vacaciones del Sr. José Bismar Robles Anchundia, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa a los 31 días del mes de julio del 2024.

Mgs. Carolina Intriago Mera  
Secretaria GADPRATA

